

#LegalTech: el derecho ante la tecnología Director Thomson Reuters - La Ley

ÍNDICE GENERAL

[Nota editorial](#)

[Naturaleza jurídica de la firma digitalizada - Por María Carolina Abdelnabe Vila](#)

[¿Defensa de la competencia en crisis? La dificultad de definir mercados relevantes en la era de las nuevas tecnologías - Por Luis Diego Barry](#)

[Pautas generales para la implementación del expediente judicial electrónico en aquellas jurisdicciones que aún no lo han consagrado - Por Gastón E. Bielli y Andrés L. Nizzo](#)

[Tecnología, gestión judicial y proceso civil - Por Carlos E. Camps](#)

[Inteligencia artificial y responsabilidad civil: un enfoque en materia de vehículos autónomos - Por Cecilia C. Danesi](#)

[El futuro de la regulación en protección de datos personales en la Argentina - Por Johanna Caterina Faliero](#)

[El largo viaje de Uber hacia la legalidad - Por Raúl A. Farías](#)

[Privacidad en el contexto digital: la geolocalización de dispositivos móviles - Por Diego Fernández e Inés O'Farrell](#)

[Identificación de los sitios de Internet. La dirección numérica y el nombre de dominio. La ciberocupación - Por Horacio Fernández Delpech](#)

[Consideraciones jurídicas sobre servicios cloud en la Argentina - Por Lisandro Frene](#)

[El rol de la regulación ante la innovación tecnológica - Por Enrique González Rodríguez](#)

[Regulación de la industria Fintech. Marco aplicable en la República Argentina - Por Alejandro Esteban Kulik](#)

[Estructuración legal de proyectos de "billetera digital" y préstamos online - Por Luciana Marina Liefeldt](#)

[Responsabilidad de los buscadores en Internet: libertad de expresión y función preventiva de la responsabilidad - Por Eduardo Molina Quiroga](#)

[Competencia, innovación y tecnología en los medios de pago en la Argentina - Por Santiago J. Mora](#)

[Conductas del operador dominante en telecomunicaciones tendientes a obstruir el acceso a sus redes por parte de competidores - Por Esteban Russell y Leonardo Orlanski](#)

[Medicina digital, inteligencia artificial y nuevos confines de la responsabilidad civil - Por Sandra M. Wierzba e Ignacio Maglio](#)